

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO 077 DE 2020

OBJETO APOYO, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ANTE LA COMISIÓN REGULADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS.

MUNICIPIO MANIZALES
 VALOR \$108.528.000
 CONTRATISTA ECONTEC CONSULTORES S.A.S
 NIT 900196626-6

PLAZO HASTA EL 01 DE MARZO DE 2021

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 63-45-101027745
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19/02/2020	01/06/2021	\$ 44.517.900,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	19/02/2020	01/09/2021	\$ 29.678.600,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	19/02/2020	01/03/2022	\$ 29.678.600,00

REQUISITOS LEGALIZACION

ESTAMPILLA PRODESARROLLO CUMPLE

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA

CLAUSULAS EXORBITANTES NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 195 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
 Gerente

Elaboró: Laura Cardona Patiño

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Secretario General



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98			COD.SUC 63	NO.PÓLIZA 63-45-101027745	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 12 2020	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 02 2020	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 03 2022	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **ECONTEC CONSULTORES S.A.S** IDENTIFICACIÓN NIT: 900.196.626-6

DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 76 - 42 OF 702 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2579136

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A.E.S.P** IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0077.
OBJETO: APOYO, ASESORIA, Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS, Y REGULATORIO DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ANTE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANBAMIENTO BASICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACION Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
AMPAROS	19/02/2020	01/06/2021	\$44,517,900.00	\$44,517,900.00
CUMPLIMIENTO	19/02/2020	01/09/2021	\$29,678,600.00	\$29,678,600.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/02/2020	01/03/2022	\$29,678,600.00	\$29,678,600.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES				

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.0077.

VALOR PRIMA NETA \$ *****65,374.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****13,941.00	TOTAL A PAGAR \$ *****87,315.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****103,875,100.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA&EGURO		
NOMBRE NACER SEGUROS LTDA	CLAVE 113239	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

Astrids Bogal

63-45-101027745
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR
ASTRIDSABOGAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 0077 DE 2020 CUYO OBJETO ES: APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ANTE LA COMISIÓN REGULADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS.

Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **DIEGO ERNESTO FERNANDEZ GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.663.693** expedida en Cali, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 077 de 2020, suscrito entre las partes el día 19 de Febrero de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 077 de 2020 cuyo objeto es: **APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ANTE LA COMISIÓN REGULADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS.** 2) Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: *"el plazo para la realización de las obras será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2020"*. 3) Que el acta de inicio del contrato 077 de 2020 se suscribió por la partes el día 16 de Marzo de 2020. 4) Que, el día 03 de Diciembre de 2020, la Jefe de Departamento Administrativo y Financiero Paula Velásquez castaño solicita la prórroga del Contrato mencionado, argumentando lo siguiente: *"para el caso del producto correspondiente a la revisión y ajuste de las APS que aplicaron la metodología tarifaria de pequeños. De igual forma todavía la SSPD no ha habilitado el SURICATA para reportar los ajustes tarifarios, de ahí la necesidad de solicitar prórroga hasta el 1 de marzo de 2021."* 5) Que el Gerente de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 del contrato 077 de 2020. 6) En consecuencia, la presente prórroga se registra

por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 077 de 2020, suscrito por las partes el día 19 de Febrero de 2020, hasta el **PRIMERO (1º) DE MARZO DE 2021.** **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

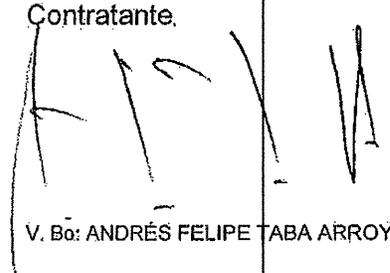
18 DIC 2020



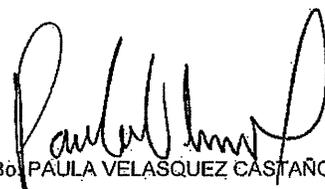
WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTÍZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante.



DIEGO ERNESTO FERNANDEZ GIRALDO
Contratista



V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.Bo: PAULA VELASQUEZ CASTAÑO



ELABORÓ: Laura Cardona Patiño



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

07/12/2020

Objeto de la contratación

PRORROGA #1 AL CONTRATO 0077 DE 2020 QUE TIENE POR OBJETO APOYO,ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ANTE LA COMISIÓN DE LA REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACION Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

EMPOCALDAS S.A. E.S.P requiere prorroga del contrato 0077 de 2020 hasta el 1 de marzo de 2021 debido a los retrasos que ha traído consigo en la ejecución de las actividades por la emergencia sanitaria del covid 19 y mas aun por la complejidad regulatoria el cual requiere del acompañamiento de un especialista en asuntos regulatorios, que permite establecer y definir las siguientes actividades necesarias que salvaguarden las decisiones empresariales y organizacionales conforme a la misma norma. Adicionalmente la empresa hoy no cuenta en su estructura funcional con el personal para adelantar dicha actividad.

Conveniencia

EMPOCALDAS S.A.E.S.P considera conveniente solicitar prorroga a fin de poder dar cumplimiento a los ejercicios planteados en toda la ejecución del contrato como de las actividades aquí descritas pues estas no han alcanzado un 100% de su ejecución y requiere de un especialista en asuntos regulatorios y tarifarios. Adicionalmente el contratista deberá atender las consultas, solicitudes de concepto, acompañara a la empresa en las discusiones que se requiera ante la SSPD y la CRA en temas tarifarios y participara en las discusiones en que la empresa se lo solicite en las areas regulatorias y financieras. para la adición hará parte integral de este analisis la propuesta formal presentada por el contratista relacionada con la estructura tarifaria regional.

Oportunidad

Es oportuno realizar prorroga al contrato vigente ya que es una actividad principal y no se puede suspender, además que se debe viabilizar y culminar los objetivos planteados al inicio del contrato que permita un equilibrio en los costos trasladados via factura a los suscriptores y/o usuarios de Empocaldás S.A . E. S. P, se requiere el estudio y presentación por parte de Econtec consultores la elaboración de una propuesta para calcular la tarifa Regional (declaración mercado regional) en EMPOCALDAS

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO

NOMBRE

80151501

NOMBRE SERVICIOS DE PROYECCION O POLITICAS DE PRODUCTOS BASICOS

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	80151501	SERVICIOS DE PROYECCION O POLITICAS DE PRODUCTOS BASICOS	MES	3

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Haber realizado calculo de costos y tarifas.en la aplicación de la reglamentacion emitida por la CRA, como minimo en cuatro empresas de servicios publicos domiciliarios de AA (Agua potable - vertimiento), con unu numero de suscriptoresmayor o igual a 80000 y acreditar exepercias que ha efectuado calculode costos y tarifas, como minimo en dos empresas que tengan caracteriticas simlares a EMPOCALDAS S.A. E.S.P es decir que operen los servicios en diferentes municipios de un departamento ejemplo: EMPOCALDAS administra 21 municipios y 3 centros poblados.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
	2021	

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	No aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica

Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar asesoria y acompañamiento a EMPOCALDAS en temas regulatorios y tarifarios.	APLICA
Elaboracion de documento de respaldo y acompañamiento en del Mínimo vital Agua del Departamento	APLICA
Revision y Ajuste del Estudio Tarifario de Salamina	APLICA
Cargue del Estudio tarifario de las APS menores a 5000 suscriptores	APLICA
Ajustes tarifarios Pequeños Prestadores por efecto SURICATA	APLICA
Seguimiento a gradualidad de pequeños prestadores	APLICA
Balance y provision de inversiones cuarto año tarifario	APLICA
Revision y ajuste tarifario por inflación	APLICA
Revision y ajuste tarifario por tasas ambientales	APLICA
Revision y ajuste tarifario por costos particulares	APLICA
Revision y ajuste tarifario por contribuciones CRA y SSPD	APLICA
Reportar en el SURICATA los ajustes tarifarios realizados desde el comienzo de la aplicación de la resolución 688 de 2014	APLICA
Calculo del indicador Unico Sectorial (IUS) Y elaborar el Plan de gestion de Riesgos (PGR) según lo dispuesto en la resolución 906 de 2019	APLICA
Asesoría y acompañamiento a requerimientos CRA y SSPD	APLICA
Analisis de la norma y elaboracion del modelo tarifario regional	APLICA
Elaboracion de solicitud de declaratorio de mercado regional	APLICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓNLugar de ejecución
Plazo de ejecución

MANIZALES CALDAS

El plazo para la realización de las actividades descritas serán hasta el día 01 de Marzo de 2021 y serán desarrolladas en la medida que su realización sea solicitada por la empresa.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

	Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)		Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
esta a cargo del contratista el riesgo país, entendido como en el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

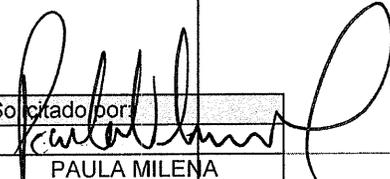
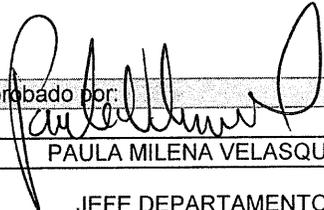
GARANTÍAS

Tipo de garantías		APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.		No aplica
Cumplimiento		Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal		No aplica
Estabilidad y calidad de la obra		No aplica
Responsabilidad civil extracontractual		No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados		No aplica
Calidad		APLICA

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato		
Suministros		NO APLICA
Arrendamiento		NO APLICA
Obra		NO APLICA
Consultoría		NO APLICA
Prestación de Servicio		APLICA
Interventoría		NO APLICA
Compra Venta		NO APLICA
Orden de compra o Servicio		NO APLICA
Convenio Inter-Administrativo		NO APLICA
Contrato Inter-Administrativo		NO APLICA
Otro		NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	PAULA MILENA	Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYABE
Cargo	SECRETARIO GENERAL

Bogotá, 25 Noviembre de 2020

Dr
JULIAN FONSECA
Director Comercial
EMPOCALDAS

Ref. Solicitud Ampliación de plazo Contrato No. 0077 de 2020

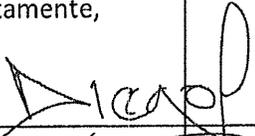
Estimado Dr. Fonseca,

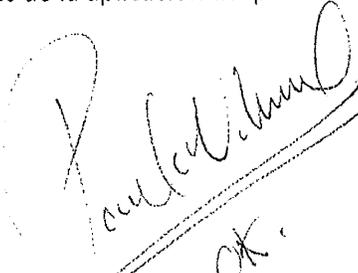
Dado los retrasos que la emergencia sanitaria del Covid-19 ha tenido sobre algunas de las actividades a nuestro cargo en el marco del contrato de prestación de servicios No. 0077 suscrito el 19 de febrero de 2020, y en especial, en la presentación de la solicitud de Tarifa Regional antes la CRA, nos permitimos por medio de la presente solicitar una ampliación del plazo de finalización del 31 de diciembre del 2020 al 1 de marzo del 2021

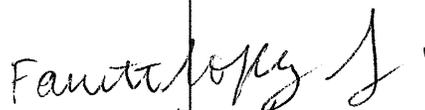
Recordemos que para el caso del producto correspondiente a la *Revisión y Ajuste tarifario por inflación*, aún no se ha acumulado la inflación de 3% o más necesaria para el ajuste de las APS que aplicaron la Metodología tarifaria de pequeños. De igual forma todavía la SSPD no ha habilitado el SURICATA para reportar los ajustes tarifarios realizados desde el comienzo (correspondiente al producto 12), después de la aplicación del primer estudio tarifario.

Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,


DIEGO FERNÁNDEZ GIRALDO
DIRECTOR GENERAL
ECONTEC CONSULTORES SAS


OK.


27/11/2020

Carrera 16 No. 76 – 42 Oficina 702 Tel: (571) 2579136 Bogotá, D.C. Colombia

Nit: 900.196.626-6

E-mail: econtec@live.com - Proyectos@econtec-consultores.com Sitio: www.econtec-consultores.com

MEMORANDO

CO-2020-II-00008424

Manizales, 3 de Diciembre de 2020

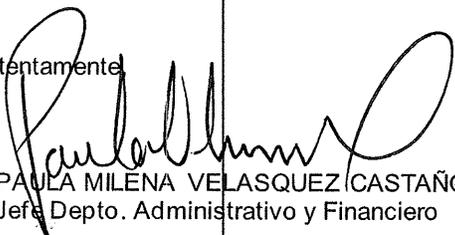
PARA: WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
DE: DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ASUNTO: Solicitud Prorroga Contrato 0077 de 2020 Econtec Consultores

Cordial Saludo;

Entendiendo los retrasos ocasionados por la contingencia sanitaria y el retraso en la ejecución de las actividades del mismo, solicitamos prórroga del contrato número 0077 de 2020 que tiene por objeto el "APOYO, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ANTE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACION Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS".

Todo lo anterior esta soportado en que para el caso del producto correspondiente a la revisión y ajuste tarifario por inflación, aún no se ha acumulado la inflación del 3% o más necesaria para el ajuste de las APS que aplicaron la metodología tarifaria de pequeños. De igual forma todavía la SSPD no ha habilitado el SURICATA para reportar los ajustes tarifarios, de ahí la necesidad de solicitar prórroga hasta el 1 de marzo del 2021.

Atentamente



PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Depto. Administrativo y Financiero

Anexo:
Copia: JULIAN ELIEGER FONSECA ARIAS

Proyectó: Fausto López López